



**ÍNDICE DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE PRÓTESIS VALVULARES, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.**

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME SERVICIO JURÍDICO.
- 3.- INFORME NECESIDAD Y PROPUESTA.
- 4.- MEMORIA ECONÓMICA.
- 5.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- 6.- CERTIFICADO ECONÓMICO.



Región de Murcia  
Consejería de Salud

### AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de desarrollo.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada por Ley 1/2011, de 24 de febrero, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos b), c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, (Prorrogados para el 2022) incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En este sentido, por la Unidad de Aprovisionamiento Integral (UAI) de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para el SUMINISTRO DE PRÓTESIS VALVULARES, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** SUMINISTRO DE PRÓTESIS VALVULARES, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

**Presupuesto base de licitación:** 3.227.378,00€ (10% IVA incluido)

**Plazo de duración:** Dos años.

EL CONSEJERO DE SALUD  
Juan José Pedreño Planes



C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I  
30100 Espinardo (Murcia)

EXPTE. 804/21

## INFORME JURÍDICO

**ASUNTO:** Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente referente a SUMINISTRO DE PRÓTESIS VALVULARES, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Visto el inicio del expediente tramitado a instancia de la Unidad de Aprovisionamiento Integral (UAI) de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

### INFORME

**PRIMERO.-** Es objeto del presente informe la elevación por el Consejero de Salud al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para él, "SUMINISTRO DE PRÓTESIS VALVULARES, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD ", con un plazo de duración de dos años y con presupuesto base de licitación de 3.227.378,00€ (10% IVA incluido).

**SEGUNDO.-** La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece en su artículo 34 relativo a la "autorización para la realización de gastos de entidades del sector público", que:

*"1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.*

*2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.*

*3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de*

*concurrentia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa.”*

**TERCERO.-** La letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, incluye al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**CUARTO.-** De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Consejero de Salud la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

En virtud de lo expuesto, se emite informe favorable sobre el procedimiento tramitado para elevación al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización de la realización del mencionado gasto, por importe de 3.227.378,00€ (10% IVA Incluido) conforme determina la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente de contratación para el “SUMINISTRO DE PRÓTESIS VALVULARES, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD “

LA ASESORA JURÍDICA  
*(Documento firmado electrónicamente)*

**CONSEJERÍA DE SALUD**  
**CONFORME**  
LA JEFA DEL SERVICIO JURIDICO  
*(Documento firmando electrónicamente)*



## **DOCUMENTOS ANEXOS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

### **ANEXO I**

#### **MEMORIA DE NECESIDAD E INFORME PROPUESTA**

##### **1. FECHA DE REALIZACIÓN Y PERIODO DE VALIDEZ DE LA MEMORIA.**

La presente Memoria ha sido elaborada con fecha 8 de junio de 2021 entendiendo que a la vista de las características del objeto contractual tiene un periodo de validez temporal de 12 meses, transcurridos los cuales sin que haya sido incoado expediente de contratación alguno se considerará no apto, a la vista del necesario ajuste de los precios al mercado y el carácter temporal de las necesidades y fines institucionales objeto de la contratación.

##### **2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

En el expediente objeto de tramitación se aplicarán, con carácter general, las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presente documento tiene naturaleza administrativa y carácter preceptivo y forma parte del correspondiente expediente de contratación, siendo vinculante en sus términos y consideraciones, a cuyos efectos será objeto de publicidad en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud.

##### **3.- TÍTULO HABILITANTE.**

La presente Memoria es emitida por la UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL, al amparo de lo establecido en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 23 de mayo de 2014 por la que se crea la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, en el que asume, entre otras, las competencias y funciones de actuación como órgano de contratación para los contratos de suministro que se refieran a bienes consumibles o de fácil deterioro para el uso, incluidos los medicamentos, que afecten a más de una Gerencia de Área.

De acuerdo con lo anterior, la planificación y racionalización en la contratación del objeto en cuestión recae sobre esta Unidad.

##### **4.- NECESIDAD Y FINALIDAD INSTITUCIONAL.**



Conforme a lo previsto en el **artículo 28 LCSP** *las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales*. En este sentido, la necesidad detectada y objeto de estudio es plenamente conforme y se halla dentro del marco general de actuación determinado por la finalidad institucional de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo anterior, procede determinar cuáles son los elementos definitorios de la necesidad que debe ser cubierta mediante la apertura del expediente de contratación, así como analizar las concretas prestaciones que constituirán el objeto del contrato y que deberán realizarse para la consecuente satisfacción de la necesidad institucional detectada de acuerdo con los siguientes parámetros:

#### **4.1. Definición de la necesidad.**

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo, incidiendo con este expediente en la necesidad de disponer de forma eficiente del suministro citado en los centros del Servicio Murciano de Salud.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto productivo específico en los Centros dependientes del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el volumen utilizado en los años previos.

Los materiales de protección licitados en este expediente, son productos dirigidos a la implantación de prótesis valvulares en el ámbito sanitario del SMS.

El contrato tiene por objeto dar respuesta a las necesidades que debe satisfacer el suministro de prótesis valvulares para el Servicio Murciano de Salud, necesarias para la realización de diferentes técnicas en los servicios de Cirugía Cardiovascular, que posibiliten una correcta atención asistencial por parte de los profesionales.



Dichas prótesis son dispositivos biomédicos que regulan el flujo de sangre entre dos cavidades cardíacas impidiendo su retroceso. Existen dos tipos de prótesis valvulares cardíacas: las biológicas y las mecánicas. Las válvulas que se sustituyen con más frecuencia son la mitral y la aórtica. Se trata, en definitiva, de productos dirigidos a sustituir las válvulas cardíacas de los pacientes cuando aquellas se lesionan, bien por el estrechamiento o fusión de la válvula (estenosis) que dificulta la apertura de la válvula y el paso de sangre o bien por las insuficiencias o cierre defectuoso valvular que hace que la sangre fluya en una dirección errónea. La reparación quirúrgica de una válvula implica su reconstrucción para que funcione correctamente o de forma directa la sustitución por una prótesis, medida, generalmente aconsejada en casos de enfermedades congénitas del corazón, en personas que tienen síntomas importantes que impiden una vida razonable para su edad, lesiones producidas por la fiebre reumática o por lesiones degenerativas en personas de avanzada edad. Y es por ello de la necesidad de disponer de estas prótesis en las condiciones adecuadas.

El suministro objeto de esta contratación se justifica en base a las necesidades planteadas en la propuesta de convocatoria para que sea posible la prestación asistencial dentro de los servicios reseñados, garantizando el cumplimiento de los procedimientos y las normas sobre la misma, la agilización de los procesos asistenciales y la satisfacción de los profesionales y de los pacientes, disponiendo de proveedores que garanticen fiabilidad en la calidad de sus productos así como una regularidad en su entrega y disponibilidad.

La adquisición de estos materiales tiene su origen y motivación en la necesidad de disponer de un proveedor que garantice fiabilidad en la calidad de sus productos, así como una regularidad en su entrega y disponibilidad.

#### **4.2. Presupuesto base de licitación, con desglose de % de IVA aplicable.**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA):	<b>2.933.980,00 €</b>
PORCENTAJE DE IVA APLICABLE:	<b>10 %</b>
REVISIÓN DE PRECIOS:	<b>NO</b>

#### **4.3. Extensión de la necesidad: temporal y geográfica.**

El presente contrato tendrá una duración inicial de dos años prorrogables por otros dos, siendo su objeto el adquirir los productos identificados en los apartados anteriores con destino a todos los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

#### **4.4. Posibilidades de satisfacción alternativa de la necesidad.**

En atención a las características y volumen de los materiales que se pretende adquirir, y teniendo en cuenta que el SMS carece de medios humanos, técnicos, fábricas o dispositivos necesarios para su fabricación, la única alternativa consiste en la incoación de un expediente de contratación para que una empresa especializada del sector suministre los mismos con la calidad y en el número que se precisa.

#### **4.5. Identificación de los Lotes, en su caso.**

Ver APÉNDICE I



## 5.- CONCLUSIONES.

La unidad proponente, en colaboración con los autores y partícipes mencionados, en ejercicio de sus funciones y potestades y de acuerdo con el mandato recibido para la planificación y ejecución de expedientes de contratación, tras analizar la situación y la información aportada al presente informe, extrae las siguientes conclusiones:

**a.** Que en el ámbito de esta unidad se ha puesto en evidencia la existencia de una necesidad concreta a satisfacer, cual es la realización de determinados procesos clínicos con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

**b.** Que dicha necesidad se encuentra entre los fines institucionales que dicha entidad del sector público tiene asignados conforme a la normativa vigente y puede ser satisfecha mediante un contrato administrativo de suministro.

**c.** Que la necesidad debe ser satisfecha de forma periódica durante un plazo concreto de duración, siendo exigible y oportuna la libre concurrencia y aplicable la limitación temporal a los contratos y se estima que el contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad debe tener una duración de 24 meses y con posibilidad de prórroga (dos de 12 meses cada una).

**d.** Que, conforme a la letra y espíritu de la ley, se estiman aplicables al contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad los siguientes valores:

- Libertad de concurrencia.
- Publicidad.
- Seguridad.
- Calidad.
- Cumplimiento de la legislación vigente (etiquetas).
- Rapidez en el suministro/servicio.

**e.** Que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se desarrollarán las indicaciones y recomendaciones contenidas en esta Memoria para lograr el pleno cumplimiento del objeto del contrato y la plena satisfacción de la necesidad detectada, siempre de acuerdo con el principio de integridad, la búsqueda de la mejor relación calidad precio y demás reglas y principios legales aplicables.

En consecuencia, a la vista de las necesidades y motivaciones anteriormente expuestas, al Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se **PROPONE** el inicio de la tramitación del expediente de contratación de acuerdo con los siguientes datos generales:

### **OBJETO DEL CONTRATO.**

*Adquisición de **Prótesis valvulares** con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.*

### **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (desglose del IVA).**





Región de Murcia  
Consejería de Salud




PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA): **2.933.980,00 €**  
PORCENTAJE DE IVA APLICABLE: **10%**  
REVISIÓN DE PRECIOS: **NO**

### PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS.

Dos años con posibilidad de dos prórrogas de doce meses cada una.

Murcia, 13 de octubre de 2021

  
*Jefe de Sección Planificación de Compras  
Unidad de Aprovisionamiento Integral*

22/10/2021 10:27:18

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

## VALORACIÓN ECONÓMICA

EXPTE. 1101008182

Prótesis válvulares

Lote	Pos.	Material	Texto breve de material	UM	Cantidad	Prec. Licít. Sin iva	Total Licít. Sin iva	Prec. Licít. Con iva	Total Licít. Con iva	Prec. SMS con iva	Total SMS con iva
1	10	15004044	PRÓTESIS VALVULAR PERICARDIO BOVINO MITRAL	UN	2	2.600,00	5.200,00	2.860,00	5.720,00	2.860,00	5.720,00
2	20	15004043	PRÓTESIS VALVULAR PORCINA MITRAL	UN	108	2.490,00	268.920,00	2.739,00	295.812,00	2.739,00	295.812,00
3	30	15042941	PRÓTESIS VALVULAR MECÁNICA MITRAL	UN	71	2.650,00	188.150,00	2.915,00	206.965,00	2.933,90	208.306,90
4	40	15042942	ANILLOS DE ANULOPLASTIA MITRAL DEGENERATIVA	UN	180	1.050,00	189.000,00	1.155,00	207.900,00	1.155,00	207.900,00
4	50	15042943	ANILLOS DE ANULOPLASTIA MITRAL ISQUÉMICA	UN	10	1.050,00	10.500,00	1.155,00	11.550,00	1.155,00	11.550,00
4	60	15042944	ANILLOS DE ANULOPLASTIA TRICUSPIDE	UN	100	1.050,00	105.000,00	1.155,00	115.500,00	1.155,00	115.500,00
5	70	15001785	PRÓTESIS VALVULAR PERICARDIO BOVINO AÓRTICO	UN	194	2.500,00	485.000,00	2.750,00	533.500,00	2.750,00	533.500,00
6	80	15041499	PRÓTESIS VALVULAR BIOLÓGICA AÓRTICA AUTOEXPANDIBLE SIN SUTURA	UN	133	7.120,00	946.960,00	7.832,00	1.041.656,00	7.832,00	1.041.656,00
7	90	15041498	PRÓTESIS VALVULAR AÓRTICA BIOLÓGICA DESPLIEGUE RÁPIDO	UN	33	5.300,00	174.900,00	5.830,00	192.390,00	5.830,00	192.390,00
8	100	15042040	PRÓTESIS VALVULAR MECÁNICA AÓRTICA BIVALVA INTRAANULAR/SUPRAANULAR	UN	15	2.750,00	41.250,00	3.025,00	45.375,00	3.025,00	45.375,00
9	110	15009627	CONDUCTO VALVULADO CON SENOS DE VALSALVA Y VALVULA AORTICA MECÁNICA	UN	5	3.360,00	16.800,00	3.696,00	18.480,00	3.696,00	18.480,00
10	120	15042945	CONDUCTO VALVULADO PULMONAR	UN	5	4.100,00	20.500,00	4.510,00	22.550,00	4.510,00	22.550,00
11	130	15043717	PRÓTESIS VALVULAR AÓRTICA DE PERICARDIO BOVINO CON ANILLO EXPANSIBLE	UN	146	3.300,00	481.800,00	3.630,00	529.980,00	3.630,00	529.980,00
<b>* Gasto previsto 24 meses</b>							<b>2.933.980,00</b>		<b>3.227.378,00</b>		<b>3.228.719,90</b>



# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

---

## PRÓTESIS VALVULARES

---

**Nº EXPEDIENTE: 1101008182**

18/11/2021 11:14:30

15/11/2021 10:25:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRÓTESIS VALVULARES, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

### LOTE 1

**15004044**

#### **PRÓTESIS VALVULAR PERICARDIO BOVINO MITRAL**

Válvula Mitral de tejido biológico fabricada de pericardio bovino y montada sobre un soporte radiopaco. Anillo de silicona recubierto de politetrafluoroetileno. Envasado individual estéril. Diferentes medidas.

### LOTE 2

**15004043**

#### **PRÓTESIS VALVULAR PORCINA MITRAL**

La válvula biológica con soporte, incluye el tratamiento anticalcificante. Fijación a baja presión: El tejido se fija a baja presión en glutaraldehído para conseguir retención de colágeno además de elasticidad tisular, alargando así la durabilidad de la válvula.

Su diseño triple compuesto elimina la valva del músculo septal, y por tanto la necesidad de orientar el dispositivo.

Marcadores de sutura: Tres marcadores verticales de referencia situados a una distancia de 120° entre sí para facilitar la colocación de las suturas de entrada en las comisuras.

Marcador radiopaco para radiografía." Envasado individual estéril. Diferentes medidas.

### LOTE 3

**15042941**

#### **PRÓTESIS VALVULAR MECÁNICA MITRAL**

Válvula cardiaca mecánica con capacidad de rotación, radiopaca. Anillos valvulares y valvas de carbón pirolítico y anillo de sutura de poliéster. Envasado individual estéril. Diferentes medidas.

### LOTE 4

**15042942**

#### **ANILLOS DE ANULOPLASTIA MITRAL DEGENERATIVA**

Anillo de titanio/silicona reforzado rodeado de terciopelo de poliéster para anuloplastia. Anillo rígido, cerrado. Preformado. Aumento distancia antero-posterior. Radiopaco. Envasado individual estéril. Diferentes medidas.



**15042943**

**ANILLOS DE ANULOPLASTIA MITRAL ISQUÉMICA**

Anillo de titanio/silicona reforzado rodeado de terciopelo de poliéster para anuloplastia. Anillo rígido, semirrígido o flexible; abierto o cerrado, con reducción de la distancia antero-posterior. Radiopaco. Envasado individual estéril. Diferentes medidas.

**15042944**

**ANILLOS DE ANULOPLASTIA TRICUSPIDE**

Anillo de titanio/silicona reforzado rodeado de terciopelo de poliéster para anuloplastia. Anillo semirrígido abierto con flexibilidad progresiva, de forma ovalada en 3 dimensiones para acomodarse a la válvula tricúspide con apertura en el área de paso del haz de Hiss. Radiopaco. Envasado individual estéril. Diferentes medidas.

**LOTE 5**

**15001785**

**PRÓTESIS VALVULAR PERICARDIO BOVINO AÓRTICO**

Válvula aórtica de tejido biológico fabricada con pericardio bovino con velos de pericardio independientes de elasticidad y grosor homogéneos y montada sobre un soporte radiopaco. Tratamiento anticalcificante. Tela del recubrimiento del soporte: Poliéster. Anillo de sutura de la válvula: Poliéster con pieza de silicona. Envasado individual estéril. Diferentes medidas.

**LOTE 6**

**15041499**

**PRÓTESIS VALVULAR BIOLÓGICA AÓRTICA AUTOEXPANDIBLE SIN SUTURA.**

Válvula aórtica con sistema de auto-anclaje, auto-expandible y sin sutura. Válvula bioprotésica de pericardio bovino y endoprótesis de nitinol autoexpandible que permita el anclaje sin suturas. Envasado individual estéril. Diferentes tallas.

**LOTE 7**

**15041498**

**PRÓTESIS VALVULAR AÓRTICA BIOLÓGICA DESPLIEGUE RÁPIDO**

Combina un stent de acero expandible por balón recubierto por tejido de poliéster y una válvula aórtica de pericardio bovino. La válvula aórtica biológica presentará tratamiento anticalcificación.

El anillo de sutura es de silicona recubierto de tejido PTFE. Válvula de pericardio unida a un stent de acero inoxidable. La conexión entre la válvula y



el stent se realiza en el anillo de sutura de la misma de forma que no hay contacto directo entre el tejido biológico y la estructura metálica. El stent está recubierto de PTFE. Envasado individual estéril. Diferentes tallas. Incorporará sistema de liberación está compuesto por:

- Catéter-balón
- Herramienta de inserción
- Dispositivo de inflado

#### **LOTE 8**

**15042040**

#### **PRÓTESIS VALVULAR MECÁNICA AÓRTICA BIVALVA INTRAANULAR/SUPRAANULAR**

Válvula protésica resistente a la formación de coágulos. La válvula contendrá un anillo anatómico para suturas que se adapte a la anatomía del anillo aórtico. Valvas planas de carbón pirolítico. Envasado individual estéril. Diferentes medidas.

#### **LOTE 9**

**15009627**

#### **CONDUCTO VALVULADO CON SENOS DE VALSALVA Y VALVULA AORTICA MECÁNICA**

Válvula mecánica cosida a un injerto de doble capa de poliéster con senos preformados de valsalva e impregnado para anticoagulación. Envasado individual estéril. Diferentes medidas.

#### **LOTE 10**

**15042945**

#### **CONDUCTO VALVULADO PULMONAR**

Conducto de tejido biológico con válvula biológica tricúspide. Pared elástica y resistente a las suturas. Diferentes diámetros. Envasado individual estéril. Diferentes medidas.

#### **LOTE 11**

**15043717**

#### **PRÓTESIS VALVULAR AÓRTICA DE PERICARDIO BOVINO CON ANILLO EXPANSIBLE**

Válvula aórtica de tejido biológico fabricada con pericardio bovino; de bajo perfil y conservación en seco. Tres valvas con velos de pericardio independientes de elasticidad y grosor homogéneos. Montada sobre soporte flexible de cromo-cobalto, con zona de expansión, radiopaco, recubierto de poliéster. Anillo de



sutura de la válvula de silicona con recubrimiento de politetrafluoroetileno. Con tratamiento anticalcificante. Con marcadores de sutura negros para orientación de la prótesis. Stent con posibilidades de expansión facilitando "valve in valve" ante una eventual degeneración protésica futura. Exenta de látex. Envasado individual estéril. Diferentes medidas.

Murcia, 13 de octubre de 2021

[Redacted]  
*Jefe Servicio Cirugía Cardiovascular*  
*Hospital General Universitario Virgen de la Arrixaca*

[Redacted]  
*Jefe Sección Cirugía Cardiovascular*  
*Hospital General Universitario Virgen de la Arrixaca*

18/11/2021 11:14:30

15/11/2021 10:25:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



## EXPTE Nº: CS/9999/1101008182/21/AM

A los efectos de la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO DE PRÓTESIS VÁLVULARES** y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. [REDACTED], jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud

### CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de **3.227.378,00 €** serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
15004044	60108001
15004043	60108001
15042941	60108001
15042942	60108001
15042943	60108001
15042944	60108001
15001785	60108001
15041499	60108001
15041498	60108001
15042040	60108001
15009627	60108001
15042945	60108001
15043717	60108001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.